

Seguro agropecuario: Una oportunidad para crecer

Paola Torres Armenta, subdirectora de Seguro Agropecuario y SIG,
Fasecolda

Los pequeños productores podrán tener un subsidio hasta del 90% del valor de la prima del seguro agropecuario y los medianos y grandes productores podrán recibir hasta el 70%.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural recientemente expidió la Resolución 051 de 2020, que define las condiciones de acceso al Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) para el año en curso.

El 18 de diciembre de 2019, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) aprobó cerca de \$68 mil millones para el Plan Nacional de Riesgos Agropecuarios en 2020, de los cuales el 98% está destinado para el incentivo a las primas del seguro agropecuario. Se espera poder ejecutar la totalidad de este monto durante el transcurso del año, protegiendo las inversiones de los productores agropecuarios del país.

Aunque los productores del campo que acceden al seguro agropecuario reciben incentivo del Gobierno Nacional, la penetración de este seguro es relativamente baja, pues para 2019 este ramo participó con

un 0,17% del total de primas emitidas y logró asegurar cerca del 2,5% del área total sembrada con cultivos lícitos en el país. Este contexto representa una gran oportunidad de crecimiento del nivel de aseguramiento de las inversiones del sector agropecuario colombiano.

Cifras generales del sector agropecuario en Colombia

Entre 2014 y 2016 se realizó el más reciente censo agropecuario en el país, el cual permitió identificar que en Colombia hay cerca de 43,1 millones de hectáreas destinadas para la agricultura, de las cuales únicamente 7,1 millones –6.3% del área nacional– se encuentran dedicadas a siembra de cultivos agrícolas; las restantes –34,4 millones– están destinadas a la alimentación pecuaria. Las actividades agrícolas con

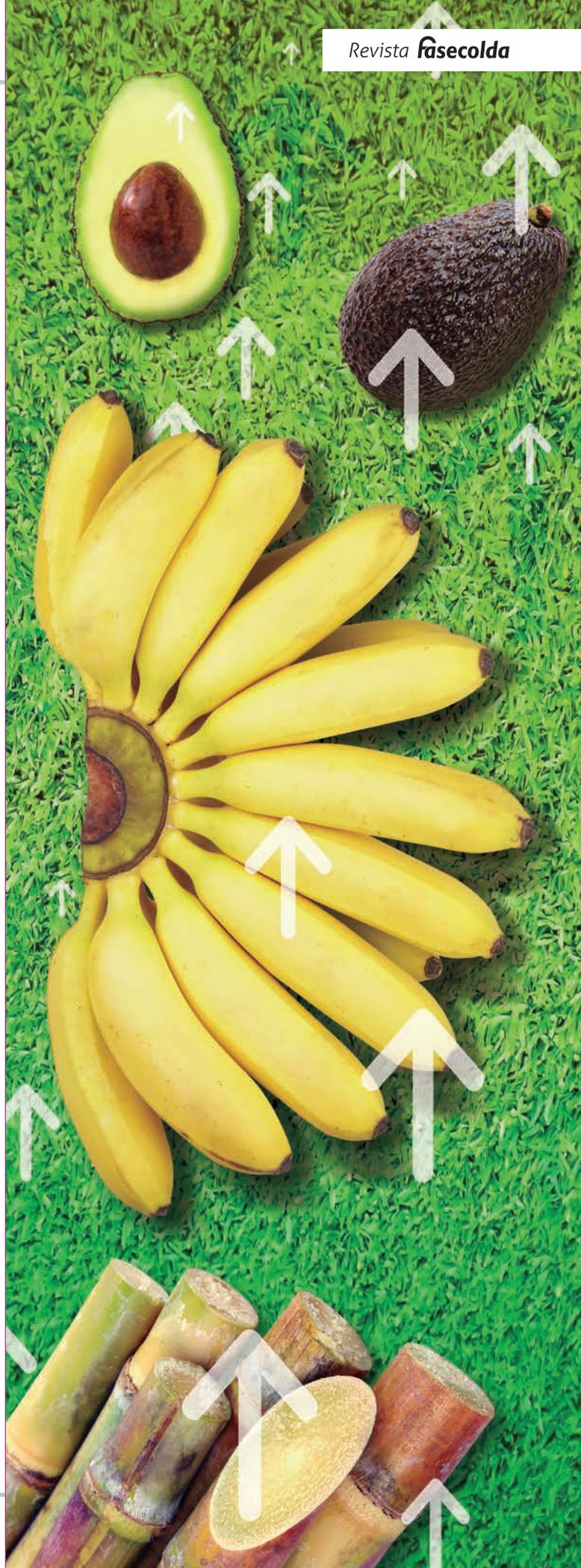
mayor porcentaje de área sembrada son el plátano y el café, con un 16%; el arroz, las hortalizas, verduras y legumbres (cada una con un 9%) y la palma de aceite (8%).

De los \$39.2 billones del total de la producción agropecuaria, el 52% se debe a la agricultura y el 48% a temas pecuarios, en donde la producción de pollo es el renglón con mayor participación con un 18,3%, seguido por la producción de res (11%) y huevo (9.4%). En cuanto a la producción agrícola, los cultivos que más aportan son los frutales, con 8,6%, seguido el café (6,6%), flores (5,2%) y plátano (4,5%).

➔ En 2019 el seguro agropecuario participó con un 0,17% del total de primas emitidas y logró asegurar cerca del 2,5% del área total sembrada con cultivos lícitos.

Referente a las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA), los resultados del censo muestran que el 70,4% (1.669.827 unidades) tiene menos de 5 hectáreas y ocupa el 2% del área rural, mientras que tan solo el 0,2% de las UPA tiene 1.000 hectáreas o más y ocupa el 73,8% del área rural.

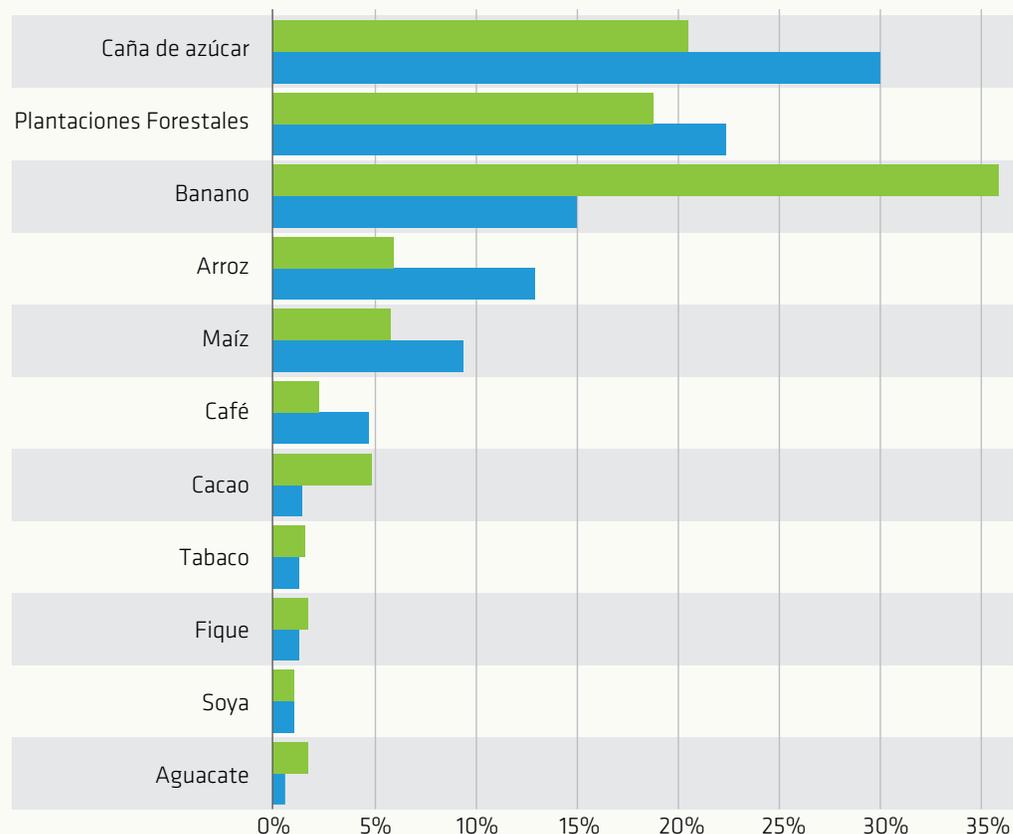
En cuanto a su participación en la economía colombiana, se tiene que el sector agropecuario es una de las grandes líneas que jalonan el crecimiento del PIB nacional, evidenciado por cifras publicadas por el DANE, que muestran que en el cuarto trimestre de 2019 el sector agropecuario presentó un crecimiento de 3,9%, consolidándose al cierre del año como la cuarta actividad productiva más dinámica de Colombia.



Ranking de los 11 cultivos con mayor participación en el seguro agropecuario

■ Valor asegurado
■ Hectáreas

Fuente: FINAGRO 2020



Comportamiento del seguro agropecuario en el último año

Según cifras del Fondo para Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), al cierre de 2019 se emitieron pólizas de seguros por más de \$54.800 millones en primas, con las que se protegieron 172.242 hectáreas productivas en el país y el valor asegurado superó el billón de pesos.

Aunque se lograron asegurar más de 25 actividades agropecuarias diferentes, la caña de azúcar y las plantaciones forestales son los cultivos con mayor participación dentro del total de hectáreas aseguradas, con el 52%, mientras que el cultivo del banano es el que presenta el mayor valor asegurado, con \$375 mil millones, que representan el 36% del total asegurado.

Antecedentes del ISA y reglamentación para 2020

A través de la figura del Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA), el Gobierno Nacional busca propiciar que los productores agropecuarios protejan sus inversiones mediante el seguro. El ISA funciona subsidiando un porcentaje de la prima del seguro, lo que disminuye el valor para el tomador y se le paga directamente a la compañía aseguradora que suscribe la póliza. Cada año, la CNCA establece el monto que tendrá el ISA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) define las condiciones de acceso al mismo.

Para la vigencia 2019 fue asignado un monto superior a los \$87 mil millones para el ISA y se modificó el esquema de acceso. La reglamentación que establecía las reglas de

Condiciones de acceso al ISA para 2020

Condición	Subsidio a la prima (acumulable hasta el tope máximo por tipo de productor)*
Subsidio base para pequeño productor	70%
Subsidio base para medianos y grandes productores	50%
Productores que acceden al ISA por primera vez: <i>Aquellos que no se han registrado como asegurados del ISA en los últimos 5 años.</i>	Hasta + 5%
Cultivos y actividades con baja utilización del ISA: <i>Cultivos o actividades que en los últimos dos años han tenido una participación menor al 40% del ISA otorgado.</i>	Hasta + 5%
La producción agropecuaria objeto de aseguramiento que hace parte de un esquema de agricultura por contrato: Acreditada por un contrato y orden de compra	Hasta + 5%
Cultivo o actividad asegurada que está ubicada en clústeres identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)	Hasta + 5%
Cultivos de banano o plátano, la porcicultura, la avicultura y la acuicultura con protocolos de manejo de bioseguridad	Hasta + 5%
Subsidio para productores con inversiones agropecuarias objeto de aseguramiento ubicadas en municipios catalogados como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC): Establecido por los decretos 893 y 1650 de 2017	Hasta + 5%
*Tope máximo para pequeño, mediano y gran productor: 70%; pequeño productor: 90%	

Fuente: Circular P-07 2020 FINAGRO

juego para el uso del incentivo quedó definida al final del primer semestre del año, lo cual retrasó la expedición de pólizas y derivó en que las proyecciones de las compañías de seguros no se cumplieran para el cierre del año.

En 2020 se han destinado recursos cercanos a los \$67 mil millones para el incentivo a las primas del seguro agropecuario; si bien es un valor inferior al de la vigencia anterior, se considera suficiente de cara a las proyecciones de las compañías de seguros para el año en curso. En ese sentido, el pasado 2 de marzo, el MADR expidió la Resolución 0051, que reglamenta el uso del ISA para el 2020; se fijaron los valores máximos a asegurar cultivos y activi-

dades pecuarias, se definió una base de incentivo a la prima según el tipo de productor y se establecieron seis condiciones incrementales por un 5% cada una sobre la base del subsidio, hasta llegar máximo un 20% adicional.

Factores como la definición de este esquema en el primer trimestre del año, el monto de los recursos asignados al ISA y la entrada de nuevas compañías al ramo generan una expectativa favorable en el 2020 para la penetración de este seguro, entendida como el valor de primas y el porcentaje de hectáreas aseguradas en relación con las asegurables. 

Bibliografía

<https://www.elnuevosiglo.com.co/index.php/articulos/02-2020-el-agro-se-posiciona-como-el-cuarto-sector-productivo>